GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Contrato N° 03/2016

Entre INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, domiciliada en TACUARY 276, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., domiciliada en Manuel Domínguez 344, República del Paraguay, representada para este acto por los **Señores HERNAN DIEGO PARISO** y **MARIO MANUEL ARRUA LEON**, denominada en adelante PROVEEDORES, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES ID : 308.156 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

a) Contrato
b) Carta Invitacion y Anexos;
c) El Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios; y,
d) Resolución Presidencia N° 971/16, de Adjudicación.-

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

"..Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerase mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.."----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ---

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O. G.	Fuente	OF	Dpto.	MONTO
2016	2	1	0	0	260	10	1	99	*35.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ID : 308.156

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT.----------

Hernán Parise
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EQUIFAX PARAGUAY S.A.						
Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL MENSUAL (IVA incluido)
80151503-001	**Servicios de Informes Confidenciales.**					1.942.809
	1.1 Informe Comercial	UNIDAD	1	EVENTO	574.420	
	1.2 Informe Registro Empresa (telefónico)				13.200	
	1.3 Informe Registro Empresa (vía web)				12.210	
	1.4 Informe Registro Empresa B (telefónico)				5.060	
	1.5 Informe Registro Empresa B (vía web)				5.060	
	1.6 Informe Registro Empresa C (telefónico)				5.060	
	1.7 Informe Registro Empresa C (vía web)				5.060	
	1.8 Informe Registro Personal con CREDIT SCORING (telefónico)	UNIDAD	100	MENSUAL	15.620	
	1.9 Informe Registro Personal con CREDIT SCORING (via web)				8.250	
	1.10 Teleinform Cuota Mensual con CREDIT SCORING (100 Informes)				800.800	
	1.11 Verificaciones Automotores	UNIDAD	1	EVENTO	57.530	
	1.12 Verificaciones Disolución Conyugal				57.530	
	1.13 Verificaciones de Fincas				57.530	
	1.14 Verificaciones de Poderes	UNIDAD	100	MENSUAL	57.530	
	1.15 Verificaciones de propiedad horizontal				57.530	
	1.16 Actualización de Datos				18.150	
	1.17 Control de Cartera	UNIDAD	1	EVENTO	169.840	
	1.18 Inclusión Morosidad Informe				12.540	
	1.19 Exclusión Morosidad Informe				110	
	1.20 Cartas d Requerimiento Amarilla				1.936	
	1.21 Carta de Requerimiento Verde				1.936	
	1.22 Carta de Requerimiento Azul				1.936	
	1.23 Carta de Requerimiento Roja				1.936	
	1.24 Listado de morosos				2.035	

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma **de *DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 17.500.000) y el monto máximo es de guaraníes TREINTA Y CINCO MILLONES (Gs. 35.000.000).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **18 meses** desde la firma del contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Créditos**.----------

Hernán Parise
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .....02..... mes .....mayo..... de 2016.----------

HERNAN DIEGO PARISO
Apoderado
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

MARIO MANUEL ARRUA LEON
Apoderado
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
Presidente
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA